



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

J. N.: TJ/II-41405/2020.
R. A.: RAJ 61707/2021.
ACTOR: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX.
OFICIO: TJA/SGA/I/-7-1525/2022.

**ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTE Y
CERTIFICACIÓN.**

Ciudad de México, a **06 abril** de **2022**.

**LICENCIADO FCO. JAVIER BARBA LOZANO
MAGISTRADO DE LA PONENCIA CINCO DE LA
SEGUNDA SALA ORDINARIA DE ESTE H. TRIBUNAL
P R E S E N T E .**

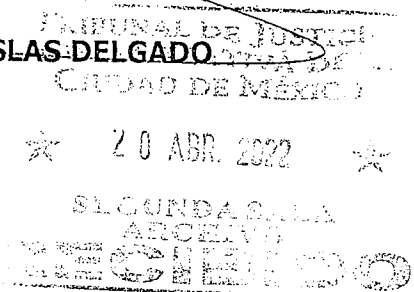
Devuelvo a Usted, el expediente relativo al juicio de nulidad número **TJ/II-41405/2020** constante de **101** fojas útiles, el cual se encuentra radicado en la Ponencia a su digno cargo y que fue enviado a esta Secretaría General de Acuerdos, para la tramitación del Recurso de Apelación número **RAJ 61707/2021**, anexando copia simple del acuerdo de fecha **DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**, por el que dicho recurso de apelación se desechó por improcedente.

Asimismo, se hace constar mediante la presente certificación y con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente al día siguiente de su publicación, el primero de septiembre de dos mil diecisiete en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y el artículo 15 fracción XIV del Reglamento Interior vigente a partir del once de junio de dos mil diecinueve, que el acuerdo a través del cual se desechó por improcedente el recurso de apelación al rubro citado, notificado al apelante, el día **DOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS**, a la fecha no existe en los registros de esta Secretaría General de Acuerdos, que se haya presentado medio de defensa alguno en contra del citado proveído.

**A T E N T A M E N T E
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MEXICO**


MAESTRA BEATRIZ ISLAS DELGADO

BID/EOR





Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

RAJ: 61707/2021

JUICIO: TJ/II-41405/2020

ACTOR: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

DESECHAMIENTO

Ciudad de México a dos de diciembre de dos mil veintiuno.- **POR RECIBIDO** en esta Secretaría General de Acuerdos el diecinueve de octubre del año antes referido, el oficio suscrito por la Licenciada Laura Hernández Garrido, Secretaria de Acuerdos adscrita a la Ponencia Cinco de la Segunda Sala Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual remite el expediente del juicio de nulidad **TJ/II-41405/2020** y el **escrito** firmado por Dato Personal Art. 186 LT;
Dato Personal Art. 186 LT;

Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX, autorizado del actor, personalidad acreditada en autos del juicio de nulidad citado al rubro, a través del cual **INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN** en contra de la sentencia del treinta de junio de dos mil veintiuno dictada en el juicio de nulidad citado al rubro.- **VISTO** el oficio de cuenta, documentos adjuntos y el estado procesal que guardan los autos, al respecto, **SE ACUERDA:** Se tiene por recibido el expediente del juicio de nulidad **TJ/II-41405/2020.-** Regístrese y fórmese el expediente correspondiente.- Tomando en cuenta que la sentencia definitiva dictada por los Magistrados Integrantes de la Segunda Sala Ordinaria del treinta de junio de dos mil veintiuno, se notificó al actor el veinticinco de agosto de dos mil veintiuno, conforme se aprecia de la correspondiente cédula de notificación, visible a foja ciento uno de autos del expediente principal, surtiendo sus efectos legales al siguiente día, es decir, el veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, por lo que el término de diez días transcurrió en los siguientes días: veintisiete, treinta y treinta y uno de agosto, así como el uno, dos, tres, seis, siete, ocho y nueve de septiembre de la anualidad referida; excepción hecha los días: veintiocho y veintinueve de agosto, cuatro y cinco de septiembre de dos mil veintiuno al corresponder a sábados y domingos.- Por lo tanto, el **nueve de septiembre de dos mil veintiuno**, fue el último día para que el actor presentara su escrito de interposición de recurso de apelación, al que recayó el número RAJ. 61707/2021 y, al haberlo presentado hasta **el catorce**



A-200546-2021

de septiembre de dos mil veintiuno a las 16:24:02 horas, como consta en el sello de recepción de la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por los artículos 15 fracción VII, 49 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; 116, 117 y 118 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, y fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, se **DESECHA POR EXTEMPORANEO**, el recurso de apelación **RAJ. 61707/2021.- NOTIFÍQUESE POR LISTA AUTORIZADA, Y PERSONALMENTE AL ACTOR.-** Así lo proveyó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y de su Sala Superior, Doctor Jesús Anlén Alemán, ante la Secretaria General de Acuerdos (I), Maestra Beatriz Islas Delgado, quien autoriza y da fe.

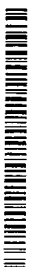
JAA/BID/MJLB/AMBE

EL día diecinueve de enero del año dos mil veintidós, se notificó por lista autorizada el anterior acuerdo. Conste.

El veinte de enero del año dos mil veintidós, surte efectos la anterior notificación.

Notificación por lista autorizada, en terminos de lo ordenado en auto que antecede, y con fundamento en el artículo 19 y 27 de ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el uno de septiembre de dos mil diecisiete, la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación. Doy Fe.

Lic. Carlos Arteaga Flores
Actuario adscrito a la
Secretaría General de Acuerdos
de la Sala Superior.



A-206546-2021